



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 13 de enero de 2017

NÚM. 9

## S U M A R I O

SERIE F:

### Preguntas:

- Pregunta sobre la remisión por parte del Servicio de Convenio Económico de un nuevo cálculo de la previsión a aportar al Estado derivada del Convenio Económico para el presupuesto de 2016. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el proyecto Ederbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas en la muralla del castillo de Cortes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la remodelación del acceso al Centro de Salud de Cascante. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el transporte de los escolares de la urbanización Ciudad Jardín de Cascante. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el presupuesto estimado para la ayuda de cuidados en el entorno familiar para 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el presupuesto estimado para la Prestación Vinculada al Servicio en 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el número de personas solicitantes de la valoración de dependencia desde el 1 de julio de 2015 que están pendientes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- Pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar agua del Canal de Navarra a Andosilla, San Adrián, Azagra y Lodosa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar el agua para el regadío desde Falces a Marcilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el cumplimiento del Acuerdo tomado en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con la contratación de publicidad en medios de comunicación que contengan anuncios de prostitución. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra envía oficialmente a un consejero a un funeral de un empresario guipuzcoano y no al de otras personalidades navarras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el inicio del curso en el Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre los requerimientos realizados a propietarios particulares de edificios catalogados al objeto de realizar obras de rehabilitación y adecuación y las ejecuciones y actuaciones realizadas directamente por las administraciones públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la remisión por parte del Servicio de Convenio Económico de un nuevo cálculo de la previsión a aportar al Estado derivada del Convenio Económico para el presupuesto de 2016****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la remisión por parte del Servicio de Convenio Económico de un nuevo cálculo de la previsión a aportar al Estado derivada del Convenio Económico para el presupuesto de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con el número entrada 3223, de 31 de agosto de 2016 (9-16/PES-00295), solicitando si el Servicio de Convenio Económico ha remitido con posterioridad al 5 de agosto de 2016 un nuevo cálculo de la previsión a aportar al Estado derivada del Convenio Económico para el presupuesto de 2016, tiene el honor de informarle lo siguiente.

Como ya se indicó en la contestación a la pregunta (9-16/PEI-442), el Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera está realizando los estudios necesarios para abordar la

negociación con el Estado en orden a cuantificar las diversas magnitudes previstas en la metodología establecida en el Convenio Económico para la fijación de la Aportación Económica: cargas asumidas y no asumidas, índice de imputación, compensaciones, valoración cargas asumidas en materia de policía, etc., que deben conducir a fijar la Aportación del año base 2015.

La cuantificación de todas y cada una de estas magnitudes debe ser analizada y contrastada entre los representantes de ambas Administraciones a través de la subcomisión creada al efecto y elevarse a la Comisión Coordinadora para la adopción de los acuerdos correspondientes, ya que los cálculos en la mayoría de los casos no son directos y deben acordarse los criterios para su determinación.

Una vez fijada la Aportación del año base 2015, aplicando el índice de actualización provisional previsto el artículo 60.2 del Convenio Económico para el año 2016, se determinará la Aportación provisional del año 2016.

Por tanto, la Aportación a satisfacer para el año 2016 está condicionada por los acuerdos que deben suscribirse por la Comisión Coordinadora para el quinquenio 2015-2019.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## Pregunta sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 16 de septiembre de 2016.

Pamplona, 10 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00297, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Que el Departamento de Educación realizó el informe acerca de la situación actual del edificio

del colegio público de Beriáin el 25 de agosto de 2016.

El Departamento de Educación no ve imprescindible la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en Beriáin, ya que el actual edificio y sus instalaciones pueden albergar en las debidas condiciones la práctica docente con las debidas actuaciones de mantenimiento y ornato. Estas actuaciones son de competencia municipal y a lo largo del presente año el Ayuntamiento de Beriáin está realizando numerosas actuaciones de este tipo. Además, el Departamento de Educación ha concedido en 2016 una subvención a dicho Ayuntamiento de 44.889 euros para la reforma de aseos y vestuarios del colegio público.

Iruñean, 2016ko urriaren 7an / En Pamplona, a 7 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 16 de septiembre de 2016.

Pamplona, 6 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00299, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

El Convenio de Colaboración firmado el 9 de junio de 2014 entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha establece las condiciones de colaboración para asegurar, por un lado, su buen funcionamiento en la prestación del servicio educativo en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música y, por otro, su correcta financiación mediante subvención para el periodo 2014 a 2016.

La cláusula tercera del texto acuerda la realización por parte del Departamento de Educación de un estudio sobre la financiación, gestión y servicio del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha de Tudela durante el plazo de vigencia del convenio con el objeto de analizar y realizar propuestas sobre la mejora de la forma de gestión o sobre la fórmula de financiación más idónea.

Con el fin de conocer el presupuesto del Conservatorio Fernando Remacha, se solicitaron en el mes de mayo una serie de datos económicos relativos al ejercicio 2015 al Ayuntamiento de Tudela. La información requerida llegó tan solo de forma parcial, alegándose desconocimiento de si el envío de esa documentación vulneraba la Ley de Protección de Datos. Los técnicos del Departamento de Educación consideraron que no se podía emitir un informe con las mínimas garantías sin conocer dicha información. Se ha consultado con los servicios jurídicos del Departamento si la petición que se ha realizado al Ayuntamiento de Tudela atenta contra la legalidad, concluyéndose al respecto que es perfectamente legal el envío de la misma omitiendo los datos personales. Así pues, se volvió a solicitar al Ayuntamiento de Tudela la información que completase lo requerido en un primer momento por el Departamento de Educación con el fin de conocer el coste real de estas enseñanzas, habiendo llegado la misma hace pocos días. El estudio se encuentra por lo tanto en fase de elaboración puesto que parte de la información para llevarlo a cabo obra en poder del Departamento de Educación desde hace escasas fechas.

Por otro lado, la base séptima del convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha para el periodo 2014-2016, establece que para el seguimiento de lo establecido en este convenio de colaboración y dilucidar las dudas a que pudiera dar lugar su interpretación o resolver los conflictos que pudieran surgir

por causa de la interpretación o aplicación del mismo, se constituirá una Comisión de Seguimiento en la que se integrarán dos representantes que designe el Ayuntamiento de Tudela y dos representantes que designe el Departamento de Educación y que se reunirán con carácter ordinario una vez al año entre la finalización de un curso y el inicio del siguiente y, con carácter extraordinario, a instancias de cualquiera de las partes, cuantas veces se considere necesario por cualquiera de ellas. En el contexto de la citada comisión, a la cual se han unido en ocasiones otros representantes tanto del Ayuntamiento de Tudela como del Departamento de Educación, se ha venido estableciendo un debate sobre la fórmula más idónea para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha a partir de 2017.

Como consecuencia de dicha colaboración y respetando el acuerdo programático el Departamento de Educación va a financiar el cien por cien de las enseñanzas elementales y profesionales del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha de Tudela.

Por último, la previsión presupuestaria prevista corresponderá al cien por cien de la financiación del Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha de Tudela por parte del Departamento de Educación.

Iruñean, 2016ko urriaren 5ean / En Pamplona, a 5 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre el proyecto Ederbidea

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña sobre el proyecto Ederbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 16 de septiembre de 2016.

Pamplona, 10 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre la señalización del proyecto Ederbidea (9-16/PES-00300), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Ederbidea proiektuan aurreikusitako bide-seinaleei dagokienez Turismo eta Merkataritza Zuzendaritza Nagusiak emandako informazioaren arabera, Ederbidea proiektuan zenbait bide puska moldatzeko lanak aurreikusten dira. Aurreikusten diren lanak burutzeko aurtengo aurrekontuetan aldiz, bide-seinaleetarako kontu-sailik ez dago.

Izan ere, Ederbidea proiektuak egun ibiltzeko moduan eta behar bezala seinalaztaturik dauden zenbait bide puska (Bidasoko eta Plazaolako natur bideetan, hain zuzen) hartuko ditu. Horietaz gain, beste bide puska batzuek errepideekin bat eginen dute. Bi kasu horietan bide puskak ongi seinalaztaturik daude eta bide seinale berririk behar ez baita, ez da halakorik aurreikusi.

Berriak izanen diren eta, beraz, bide-seinalazioa beharko duten Ederbidea proiektuko bide puskei dagokienez, lanak 2018an burutuko dira.

Bide seinaleetarako hizkuntza irizpideei doakielarik, Turismo eta Merkataritza Zuzendaritza Nagusiak jakinarazi duenez, ez du Ederbidea proiektutik etorriko den seinaleetarako hizkuntza irizpide berezirik finkatu.

Orain arte Herri-lanen Zuzendaritza Nagusian bide-seinaleetako testuetarako barne arau bat aplikatzen da: erabakia, 2006ko irailaren 25ekoa. Erabaki horren arabera, bide-seinaleetako informazio-elementuak eremu euskaldunean ele biz idatziko dira eta gaztelaniaz eremu mistoan eta eremu ez-euskaldunean.

Orobat, aipatzekoa da Nafarroako Gobernua administrazio publikoetan bere hizkuntza berariazkoen erabilera arautuko duen foru dekretuaren proiektua aztertzen ari dela. Foru dekretu proiektu horrek honela dio "Nafarroako Foru Komunitateko errepide sareko bide-seinaleetako informazio-elementuak ele biz idatziko dira."

Hala bada, Nafarroako administrazio publikoetan bere hizkuntza berariazkoen erabilera arautuko duen foru dekretua onarturik, Ederbidea proiektuko bide-seinaleen hizkuntza irizpideak aipatu arauari lotuko zaizkio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de octubre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Mónica Doménech Linde sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 16 de septiembre de 2016.

Pamplona, 7 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Mónica Doménech Linde, adscrita, al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre qué profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea componen el Grupo de Trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y cuántas veces se han reunido y cómo van a trasladar la información de los historiales médicos e historias clínicas respetando los derechos de confidencialidad y protección de datos de los pacientes; ( 9-16/PES-00301) tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Qué profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, componen el Grupo de Trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?

No se ha constituido un solo grupo de trabajo para la transición de los pacientes, sino dos grupos de trabajo que han abordado distintos aspectos de este tránsito.

Uno de los grupos ha establecido los criterios para que determinados pacientes puedan continuar siendo atendidos en la CUN, y el segundo, ha estudiado las posibilidades técnicas para que los profesionales del S.N.S.-O., puedan tener acceso a la información clínica adecuada de los pacientes.

Además de los mencionados, en al menos cuatro ocasiones se han reunido representantes de la Universidad de Navarra, con representantes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para clarificar los distintos conceptos referidos a los puntos anteriormente señalados.

El primer grupo, constituido por el Director de Asistencia Sanitaria al Paciente, el Gerente del Complejo Hospitalario de Navarra, el Gerente de Atención Primaria, el Director de Salud Mental, el Subdirector de Asistencia Sanitaria Integrada, el Jefe de Servicio de Gestión de Prestaciones y Concierdos, el Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sanitaria y la Jefa de Servicio de Atención a Ciudadanos y Pacientes, establecieron, como hemos señalado anteriormente, los criterios que deben cumplir los pacientes para continuar siendo atendidos temporal o indefinidamente en la CUN.

¿Cuántas veces se han reunido y cómo van a trasladar la información de los historiales médicos e historias clínicas respetando los derechos de confidencialidad y protección de datos de los pacientes?

El primer grupo se ha reunido en tres ocasiones; el segundo grupo se reunió en una primera sesión de trabajo donde se plantearon las líneas de trabajo y se han mantenido contactos continuados entre profesionales del S.N.S.-O. y C.U.N. al objeto de lograr un adecuado traspaso de información.

Por otra parte el Jefe de Servicio de Servicio de Régimen Jurídico del S.N.S.-O. realizó un informe que ha servido de base para llevar a cabo adecuadamente el traspaso de información clínica, respetando la confidencialidad.

Para atender adecuadamente a estos pacientes, se realizó un volcado automático en Atenea de los informes clínicos de los pacientes que a partir del día 1 de mayo tuvieron asistencia sanitaria en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Se adjuntaron en la Historia Clínica de Atención Primaria (ATENEA) los informes derivados de la atención realizada en el marco del acuerdo entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Universidad de Navarra. No se han incorporado imágenes con carácter generalizado pero pueden incorporarse a petición del paciente. Para la incorporación de imágenes, la CUN proporciona un CD que lleva incorporado un visor que permite la

visualización de la imagen en cualquier puesto de trabajo provisto de lector de CD. Para incorporar la imagen en la Historia Clínica, se remite el CD a la Sección de Admisión de Consultas y Pruebas Complementarias del CCI, desde donde se incorporan de forma manual al Servidor de Imagen Digital (PACS).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre sobre las actuaciones previstas en la muralla del castillo de Cortes**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre sobre las actuaciones previstas en la muralla del castillo de Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, relativa a las "actuaciones previstas en la muralla del Castillo de Cortes" (9-16/PES 00302) tiene el honor de informar lo siguiente:

La Dirección General de Cultura tiene conocimiento del estado de la muralla perimetral del Castillo de Cortes a través del informe realizado en julio de 2016 por el arquitecto municipal y las visitas realizadas por personal de la Sección de Patrimonio Arquitectónico que ha colaborado con

el mismo. Está prevista una nueva visita en fechas próximas, a la que seguirá igualmente un informe.

Sin perjuicio de que en la redacción del proyecto se diagnostique otra solución, con la información disponible, procede la sustitución completa o restauración íntegra de los lienzos de la muralla dañados y la modificación del sistema de recogida de pluviales.

Como señala el informe municipal, no se ha estimado un valor de reparación en tanto no se fijen definitivamente los criterios de restauración y se redacte el proyecto.

La reparación de la muralla podría ser objeto de intervención directa por parte de la Dirección General de Cultura (y así lo ha solicitado el Ayuntamiento) pues cumple varios de los requisitos establecidos en el plan de acción en materia de patrimonio histórico: la relevancia del bien, que ostenta la categoría de Bien de Interés Cultural; la necesidad de abordar la restauración, o la garantía de su gestión, uso y visita pública a través del Ayuntamiento y del compromiso de los voluntarios que vienen gestionando el Castillo. Además, la titularidad municipal del inmueble es un criterio preferente para seleccionar las actuaciones de esta Administración tras la aprobación de la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión de 2 de junio de 2016, "por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar las inversiones necesarias en edificios de carácter histórico, artís-



tico y monumental de titularidad del Gobierno de Navarra o municipal?"

Una vez aprobados los presupuestos generales de Navarra para 2017, se estará en condiciones de seleccionar, entre los bienes que cumplen los requisitos para ser objeto de intervención por el Gobierno de Navarra, aquellos cuya restauración pueda ser financiada o cofinanciada por el

mismo. El Castillo de Cortes, como he señalado anteriormente, cumple con esos requisitos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de octubre de 2016

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud:  
Ana Herrera Isasi

---

## Pregunta sobre la remodelación del acceso al Centro de Salud de Cascante

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la remodelación del acceso al Centro de Salud de Cascante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16/PES-00303), presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro,

en la que solicita información sobre las obras de remodelación del acceso al centro de salud de Cascante, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

De las obras previstas en el Centro de Salud de Cascante se ha realizado la renovación de la climatización y la restauración de parte de las paredes del centro.

Queda pendiente próximamente de iniciarse la reforma de accesos, que consiste fundamentalmente en poner puerta automática, eliminar un escalón, y pintar el centro.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de octubre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el transporte de los escolares de la urbanización Ciudad Jardín de Cascante**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el transporte de los escolares de la urbanización Ciudad Jardín de Cascante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00304, presentada por el Grupo Parlamentario

Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Que el Departamento de Educación no va a suprimir la parada de autobús de la urbanización Ciudad Jardín de Cascante hasta el centro educativo. Debido a un error administrativo, el autobús escolar que cubre esa ruta no hizo la parada correspondiente en la citada urbanización únicamente el pasado lunes 19 de septiembre. A partir del día siguiente, día 20 de septiembre, el autobús ha parado en dicha urbanización de la misma manera que en los años precedentes.

Iruñean, 2016ko urriaren 14an / En Pamplona, a 14 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre el presupuesto estimado para la ayuda de cuidados en el entorno familiar para 2017**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el presupuesto estimado para la ayuda de cuidados en el entorno familiar para 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel Gar-

cía Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el presupuesto estimado para la ayuda de cuidados en el entorno familiar para 2017 (9-16/PES-00305), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La previsión presupuestaria estimada para la Ayuda de cuidados en el entorno familiar se conocerá en breve, con la aprobación del anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## **Pregunta sobre el presupuesto estimado para la Prestación Vinculada al Servicio en 2017**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el presupuesto estimado para la Prestación Vinculada al Servicio en 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el presupuesto estimado para la Prestación Vinculada al Servicio en 2017 (9-16/PES-00306), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La previsión presupuestaria estimada para la Prestación Vinculada al Servicio se conocerá en breve, con la aprobación del anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra para 2017.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## **Pregunta sobre el número de personas solicitantes de la valoración de dependencia desde el 1 de julio de 2015 que están pendientes**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el número de personas solicitantes de la valoración de dependencia desde el 1 de julio de 2015 que están pendientes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número de personas solicitantes de la valoración de dependencia (9-16/PES-00307), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La pregunta formulada por la citada parlamentaria es la siguiente:

Número de personas que han solicitado la valoración de dependencia desde el 1 de julio de 2015 hasta la actualidad y que estén pendientes de valoración. Dentro de éstas, número de personas que lleven más de 1 mes esperando la misma.

Desde el 1 de julio de 2015 a 31 de agosto de 2016 se han recibido un total de 7.331 solicitudes para la valoración de la dependencia.

Actualmente, octubre de 2016, están pendientes de valoración 1.720 (de éstas, 43 a la espera de completar documentación), y todas ellas con un tiempo de espera superior al mes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## **Pregunta sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número de personas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibirla (9-16/PES-00308), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A fecha 3 de noviembre de 2016, el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015, pendientes de recibirla, es de 2.861 personas. De ellas, 2.261 están pendientes de valoración del PIA y 600 pendientes de adjudicar la prestación. Además, 318 están pendientes de documentación que deben aportar las personas interesadas.

De todas ellas, 2.864, llevan más de 6 meses desde que presentaron la solicitud de valoración.

Y de éstas, el plazo medio de espera es de 11,2 meses.

Hay que señalar que a las personas que han solicitado la valoración de la dependencia desde el 1 de julio de 2015 (7.731 desde el 1-7-15 hasta el 31-8-16), hay que sumar como personas con derecho a prestación aquellas que, habiendo sido valoradas con anterioridad al 1 de julio como dependientes moderados, adquirieron el derecho a la prestación en esa fecha (siguiendo el calendario establecido por la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia), lo que

implicaba su inclusión en el sistema, cifra que ascendía a 3.686 personas más.

Cabe señalar que pese a que era conocida la fecha del 1 de julio de 2015 de adquisición del derecho por parte de las personas con dependencia moderada, cuando toma posesión el nuevo gobierno se encuentra con las tres órdenes forales que lo regulan en Navarra sin aprobar. Con la llegada del nuevo gobierno, se aprueban finalmente las tres órdenes forales que se publican en el BON en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Igualmente, y pese a la previsión de que en torno a 3.000 nuevas personas con dependencia moderada entrarían en el sistema de ayudas, además de las 3.686 ya valoradas con dependencia moderada pero pendientes de valoración del PIA y adjudicación de la prestación, el personal de atención no obtuvo ningún refuerzo.

Este incremento de demanda que debía haber sido previsto, junto al retraso en la preparación de las órdenes forales que reconocen y regulan el derecho de las personas con dependencia moderada al acceso a las prestaciones, ha generado una lista de espera importante que estamos en vías de resolver.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 sólo se disponía de dos personas realizando las valoraciones económicas (subcontratadas). A partir de enero de 2016, se incorporan al equipo tres economistas del departamento y a lo largo del primer semestre de este año se han ido sumando de forma paulatina otras dos personas para realizar las valoraciones económicas, punto clave en la generación de los retrasos. Con esta dimensión, cinco técnicos, podemos atender el flujo de valoraciones periódico. Para resolver la lista de espera, se van a contratar otros tres técnicos durante un periodo de 6 meses, con el objetivo de resolverla a finales de marzo.

Es preciso señalar que, desde el 1 de enero de 2016, se han resuelto 5.130 expedientes, en un plazo medio de 9,75 meses. En la tabla adjunta, se muestra la evolución de los PIA resueltos desde 2009 y el incremento importante del número de expedientes en el año 2015.

| Año  | Total |
|------|-------|
| 2009 | 1.400 |
| 2010 | 3.495 |
| 2011 | 4.919 |
| 2012 | 3.841 |
| 2013 | 2.489 |
| 2014 | 3.424 |
| 2015 | 5.083 |
| 2016 | 5.130 |

Tabla 1. Resoluciones de PIA anuales

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## Pregunta sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el número de personas valoradas con derecho a prestación desde el 1 de julio de 2015 pendientes de recibir servicio residencial (9-16/PES-00309), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En este año 2016 (hasta el 30 de septiembre), se han resuelto un total de 2080 ayudas para cuidados en el entorno familiar, 12 ayudas para asistente personal, 178 solicitudes para recursos de discapacidad y enfermedad mental y 908 solicitudes en el ámbito de las personas mayores, en total 3.898 solicitudes resueltas.

Como ya hemos mencionado en una respuesta previa, la entrada de las personas con dependencia moderada al sistema de prestaciones, junto a la falta de previsión en el aumento de los medios humanos para la valoración, han generado la lista de espera que tenemos actualmente. A pesar de ello y con las medidas que también hemos comentado, estamos resolviendo un número mayor de expedientes de los entrantes, a pesar de que el flujo también se ha incrementado en relación a 2014 y el primer semestre de 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

| Tipo de prestación                                       | Nº personas valoradas pendientes de recibir el servicio   | Observaciones   |
|--|---|---|
| Servicio residencial personas mayores                    | 49<br>40 están pendientes de valoración económica (todas ellas solicitudes recientes) y 9 están a la espera de recurso pero están recibiendo otra prestación (Centro de Día o ADD). | Además, hay 68 que están pendientes de aportar documentación para poder resolver el recurso.  |
| Centro de día personas mayores                           | 16  |   |
| Centro de día enfermedad mental                          | 8   | Son dos listas dinámicas con altas y bajas frecuentes y transferencia de usuarios de un recurso a otro. Todas las solicitudes son posteriores a enero de 2016   |
| CRPS-programas (Centro Rehabilitación enfermedad mental) | 26  |   |
| Piso supervisado enfermedad mental                       | 17  | Todas las solicitudes se han realizado con posterioridad a octubre de 2015. Sólo hay 4 plazas. Para el año 2017 se ha previsto incrementar en 12 el número de plazas de piso tutelado y/o supervisado.  |
| Piso tutelado enfermedad mental                          | 40  | Para el año 2017 se ha previsto incrementar en 12 el número de plazas de piso tutelado y/o supervisado.   |
| Residencia-hogar enfermedad mental                       | 33  | Se ha previsto la posible creación de una nueva residencia para 2018-2019   |
| Plazas RAEM  | 34  | El acceso a las plazas concertadas y con PVS viene determinado desde la comisión interadministrativa del Trastorno Mental Grave. Esta comisión valora la idoneidad de los casos para el acceso a los recursos.<br>En cualquier caso, podrían optar por Prestación Vinculada a Servicio en ingreso privado.<br>Para 2017 se ha previsto incrementar en 35 las plazas de concierto. |
| Centro Ocupacional enfermedad mental                     | 12  |   |
| Centro de día discapacidad                               | 29  | De estos, 10 corresponden a usuarios ya atendidos en el ámbito escolar, que solicitan atención en centro de día por cubrir atención los meses de verano. Se van a incrementar tres plazas en Tudela para este año 2016.   |
| Piso tutelado discapacidad                               | 33  |   |
| Servicio residencial discapacidad                        | 16  | No hay registrados casos urgentes que requieran ingreso inmediato. En muchos casos, las familias solicitan el recurso para "cuando sean necesario".   |
| Centro ocupacional discapacidad                          | 5   | Se van ampliar las plazas con dos nuevas entidades (Aspace y Síndrome de Down), 15 y 44 plazas respectivamente.   |
| Ayuda para cuidados en el entorno familiar               | 213   |   |
| Asistente personal                                       | 1   |   |

Nota: Ha de tenerse en cuenta que una parte de las personas que están en lista de espera para un servicio (plaza de residencia o centro de día) están siendo atendidas mediante las ayudas económicas para cuidados en entorno familiar.

Nota: hasta que el PIA no queda resuelto no es posible saber qué recurso/prestación solicita la persona.

Nota: En cuanto al Servicio de Atención a Domicilio las Entidades Locales facilitan la información sobre número de personas atendidas pero no de las eventuales listas de espera.

Además hay 30 usuarios que se han beneficiado de la compatibilidad de prestaciones que entró en vigor en el mes de mayo de 2016:

- 2 personas están recibiendo compatibilidad de atención residencial y asistente personal;
- 28 personas reciben la prestación de Centro de Día y Atención a Domicilio.

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar agua del Canal de Navarra a Andosilla, San Adrián, Azagra y Lodosa**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar agua del Canal de Navarra a Andosilla, San Adrián, Azagra y Lodosa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Javier Esparza Aburrea, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra, cuando y como tiene previsto el Gobierno de Navarra de llevar agua a Andosilla, San Adrián, Azagra y Lodosa (9-16-/PES-000310), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Según el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del contrato de concesión de obras públicas vigente, la fecha prevista de inicio de riego en las zonas Ega 5 (Reg. a Presión "San Sebastián", "Cabezuelos" y "Ribafuentes" de Andosilla), Ega 6 (Secanos de Andosilla), Ega 7-A (Reg. a Presión "Roturas e llagar" de Andosilla), Ega 7-B (Secanos de San Adrián), Ega 8 (Reg. a Presión "El Monte" de San Adrián) y Ega 9 (Reg. a Presión "El Monte" de Azagra) es el 15 de abril de 2018. No se prevén incumplimientos de dichos plazos.

En el caso de Lodosa, han solicitado su inclusión, junto a otras nuevas zonas, en el contrato de concesión. Se están elaborando los documentos para incorporar administrativamente estas zonas, mediante modificación del PROSIS de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y su zona regable.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar el agua para el regadío desde Falces a Marcilla**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre la previsión del Gobierno de Navarra de llevar el agua para el regadío desde Falces a Marcilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Aburrea, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación con su pregunta de una vez terminadas las obras de regadío de Falces y las de Marcilla, ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Navarra llevar el agua desde una localidad a la otra? (9-16-

/PES-000311), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra, una vez que se finalicen las obras en el Sector XXII Arga 3 (Falces) de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra, no tiene previsto llevar el agua a la localidad de Marcilla, ya que nunca se ha contemplado en ninguno de los sectores de la ampliación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 194 de octubre de 2016,

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

## **Pregunta sobre el cumplimiento del Acuerdo tomado en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con la contratación de publicidad en medios de comunicación que contengan anuncios de prostitución**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz sobre el cumplimiento del Acuerdo tomado en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con la contratación de publicidad en medios de comunicación que contengan anuncios de prostitución, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta oral formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el cumplimiento de un Requerimiento del Parlamento de Navarra (9-16/PES-00312), tiene el honor de remitirle lo siguiente:

El título X de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, establece dentro de sus garantías de aplicación (art. 75) que el Gobierno de Navarra aprobará un plan de acción de desarrollo general de la ley, junto con planes sectoriales para profundizar en la plena aplicación de la citada ley foral.

La ley foral establece que el plan será sometido al trámite de información pública para que personas con interés en la prevención y erradicación de la violencia realicen aportaciones y sugerencias.

El pasado 24 de agosto de 2015 se inició el proceso para contratar asistencia técnica para la elaboración del plan, adjudicándose la contratación en octubre de 2015. Desde entonces, se ha trabajado activamente en la elaboración del plan, siguiendo cinco fases consecutivas, contando con la participación de las personas que integran el Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, profesionales implicados en la prevención y actuación en materia de violencia contra las mujeres, agentes sociales, movimiento asociativo de mujeres, mujeres supervivientes y el Consejo Navarro de Igualdad.

El Plan, que se encuentra en su recta final, será aprobado por el Gobierno y el Parlamento de Navarra entre los meses de noviembre y diciembre, una vez que cuente con el dictamen favorable del Consejo Navarro de Igualdad.

Dentro de este plan, en el ámbito de prevención y sensibilización, se encuentran medidas como la sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. Con el objetivo de desarrollar la citada medida, se encuentran las siguientes acciones:



– Eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad: garantía de la promoción de la igualdad y la no discriminación a través de los medios de comunicación y de la publicidad impulsada y/o apoyada económicamente por Gobierno de Navarra, incorporando en sus contrataciones cláusulas de igualdad relacionadas con el requisito de no discriminación.

– Desarrollo de normativa específica: regulación de cómo se va a impulsar la promoción de la igualdad y la no discriminación a través de los medios de comunicación y de la publicidad impulsada y/o apoyada específicamente por Gobierno de Navarra.

– Impulso de convenios con medios de comunicación: impulso de una información de calidad en materia de igualdad y violencia contra las mujeres mediante los convenios oportunos con los distintos medios de comunicación, propiciando el seguimiento del grado de calidad de la comunicación.

Para la mayor concreción de estas medidas y así profundizar en las acciones encaminadas a la plena aplicación de la ley foral, y en cumplimiento

de la elaboración de los anteriormente citados planes sectoriales para la plena aplicación de la ley, ya se ha comenzado a mantener reuniones con los grupos de trabajo de los Departamentos de los principales ámbitos de actuación prevista en la misma. Se están realizando planes sectoriales en las áreas de salud, educación, servicios sociales y empleo, igualdad, policía y justicia.

Por tanto, la responsabilidad de la ejecución de las acciones que se han descrito, corresponden al Instituto Navarro para la Igualdad y a la Dirección de Comunicación y Relaciones institucionales, por lo que la determinación de acciones y su temporalidad se especificarán en el Plan sectorial de Igualdad que se están desarrollando y cuya elaboración está prevista se complete antes de terminar este año.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra envía oficialmente a un consejero a un funeral de un empresario guipuzcoano y no al de otras personalidades navarras**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Beltrán Villalba sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra envía oficialmente a un consejero a un funeral de un empresario guipuzcoano y no al de otras personalidades navarras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación con la pre-

gunta para su respuesta por escrito, presentada por doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Parlamento de Navarra, registrada con el número entrada 3383, de 13 de septiembre de 2016 (9-16/PES-00313), solicitando el motivo por el que el Gobierno de Navarra envió oficialmente a un consejero al funeral de un empresario guipuzcoano, y no al de otras personalidades navarras, tiene el honor de informarle lo siguiente.

Es práctica habitual del Gobierno de Navarra enviar un mensaje de condolencias por el fallecimiento de personalidades navarras o relacionadas con la Comunidad Foral. En la medida de lo posible se envía, además, representación a título oficial a los funerales.

El consejero Mikel Aranburu acudió al funeral de Juan Celaya por tratarse de un referente y mecenas de la cultura vasca y el euskera.

Entre otras personalidades también fallecidas este pasado verano, podemos citar como ejemplo la incineración y el acto de despedida civil del fundador de los cines Golem, Josetxo Moreno, al que acudieron, respectivamente, las consejeras Ana Herrera y Ana Ollo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## **Pregunta sobre el inicio del curso en el Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el inicio del curso en el Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el comienzo de curso escolar en el Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal (9-16/PES-00314), el Consejero de Educación informa:

Pregunta 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que alumnos de Educación Especial no pueden utilizar la piscina del centro para su atención? ¿Cuándo tiene previsto que se pueda utilizar la piscina?

El motivo por el que no se puede utilizar la piscina de los centros de Torre Monreal y Andrés Muñoz es porque no ha finalizado el proceso de contratación del servicio de monitor, necesario para poder utilizar esta infraestructura. La adjudicación efectiva de este contrato es inminente por lo que en un corto plazo de tiempo se prevé que se puedan utilizar las piscinas de ambos centros.

Pregunta 2.- ¿Cuáles son los motivos por los que los fisioterapeutas del centro escolar no han comenzado a realizar su labor en dicho centro? ¿Cuándo tiene previsto que comiencen a atender a los escolares que lo precisan?

A fecha 1 de septiembre de 2016 hay una funcionaria adscrita a la zona de Tudela que está designada a jornada completa al Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal y una persona contratada que atiende nueve sesiones en el mismo, teniendo el centro conocimiento de este hecho.

La atención directa al alumnado comenzó el 22 de septiembre de 2016 porque hasta este día los fisioterapeutas llevaron a cabo la atención indirecta: reuniones en el CREENA, formación del nuevo personal (cuidadores, tutores, etc...), valoración mobiliario y adaptaciones necesarias, etc, dentro del marco de intervención del CREENA.

Pregunta 3.- ¿Cuáles son los motivos por los que no existe en el comienzo de curso servicio de consejería en dicho centro? ¿Cuándo tiene previsto que se pueda disponer de personal en el servicio de consejería del centro?

La conserje que ocupa la plaza del Colegio Público de Educación Especial Torre Monreal de Tudela ha disfrutado vacaciones desde el día 1 al 27 de septiembre de 2016.

El procedimiento de llamamiento a personas con discapacidad que forman parte de la lista de contratación de Conserjes, si la persona discapacitada es apta con limitaciones, obliga a solicitar que el centro determine las funciones específicas que tiene que desarrollar ese puesto. Estas funciones se envían a la Agencia Navarra de Autono-

mía y Desarrollo de las Personas para que esta determine si esas funciones pueden ser desempeñadas por la persona con discapacidad.

Esto, unido a que había varias sustituciones para cubrir en esas mismas fechas, demoró la sustitución de la conserje, cuyo sustituto comenzó a prestar servicios el día 15 de septiembre de 2016.

Pregunta 4.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha incrementado el número de cuidadores en el centro tal como se ha solicitado?

El aumento en la plantilla de cuidadores se convino con la dirección del centro respondiendo a las necesidades del mismo.

Iruñean, 2016ko urriaren 14an / En Pamplona, a 14 de octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre los requerimientos realizados a propietarios particulares de edificios catalogados al objeto de realizar obras de rehabilitación y adecuación y las ejecuciones y actuaciones realizadas directamente por las administraciones públicas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los requerimientos realizados a propietarios particulares de edificios catalogados al objeto de realizar obras de rehabilitación y adecuación y las ejecuciones y actuaciones realizadas directamente por las administraciones públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 14 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre los requerimientos realizados a propietarios particulares de edificios catalo-

gados al objeto de realizar obras de rehabilitación y adecuación y las ejecuciones y actuaciones realizadas directamente por las administraciones públicas (9-16/PES-00315), tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Los posibles requerimientos realizados a propietarios particulares de edificios catalogados al objeto de realizar obras de rehabilitación no son competencia del Servicio de Vivienda.

Los requerimientos realizados a propietarios particulares para mantener en su caso en buen uso los edificios y viviendas los realizan las entidades locales.

– No se han realizado por parte del Servicio de Vivienda obras sobre edificios de propiedad privada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 2016.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## Pregunta sobre las solicitudes de valoración de dependencia

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre las solicitudes de valoración de dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las solicitudes de valoración de dependencia (9-16/PES-00316), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A 30 de septiembre de 2016, el número de personas que han solicitado la valoración de dependencia y llevan más de tres meses esperando la misma es de 1.513.

Y el plazo medio desde la solicitud de valoración hasta que tiene efecto la misma a esta fecha, es de 4,53 meses.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre, se han recibido un total de 4.500 solicitudes de valoración y se han resuelto, en este mismo periodo de tiempo, 4.676 valoraciones.

Ya se han incorporado dos personas más a la plantilla del equipo de valoración de la dependencia, sumando un total de 12 personas, dimensión que podría resolver el flujo de solicitudes que se viene recibiendo y que se ha visto incrementada desde mediados de 2015. Para dar respuesta a la lista de espera que se ha ido acumulando, por las razones expuestas en otra pregunta parlamentaria, se han contratado otras tres personas durante 6 meses, con lo que podremos acabar con la misma para finales de marzo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

## Pregunta sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, sobre el número de personas que llevan más de seis meses esperando la valoración de dependencia para recibir diferentes servicios (9-16/PES-00317), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2016.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

| <b>Tipo de prestación</b>                  | <b>Nº personas que llevan más de seis meses desde la solicitud de valoración</b> |
|--|--|
| Servicio residencial personas mayores      | 151  |
| Centro de día personas mayores             | 12   |
| Centro de día enfermedad mental            | 0  |
| CRPS-programas                             | 8  |
| Piso supervisado enfermedad mental         | 12   |
| Piso tutelado enfermedad mental            | 36   |
| Residencia-hogar enfermedad mental         | 25   |
| Plazas RAEM                                | 24   |
| Centro Ocupacional enfermedad mental       | No conocemos el dato   |
| Centro de día discapacidad                 | 15   |
| Piso tutelado discapacidad                 | 20   |
| Servicio residencial discapacidad          | 8  |
| Centro ocupacional discapacidad            | 0  |
| Ayuda para cuidados en el entorno familiar | 207  |
| Asistente personal                         | 1  |

Nota: En cuanto al Servicio de Atención a Domicilio las Entidades Locales facilitan la información sobre número de personas atendidas pero no de las eventuales listas de espera.





